

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO Suministro de tubería de polietileno de alta densidad PE 100 de 710 mm de diámetro PN16, en el proyecto de Modernización de Regadíos del sector 8 del plan Guaro. Vélez- Málaga (Málaga)**



Ref. TSA0066935



**Índice**

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	5
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	5

### **1. Justificación de la contratación.**

la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) va a encargar a TRAGSA la ejecución del proyecto de Mejora de Infraestructuras de Riego en el Sector 8 del Plan Guaro.

Para poder acometer dichos trabajos resulta necesario formalizar contrato de suministro de tubería de Polietileno de Alta Densidad, previsto en este expediente.

El objeto de la contratación es "Suministro de tubería de polietileno de alta densidad PE 100 de 710 mm de diámetro PN16, en el proyecto de Modernización de Regadíos del sector 8 del plan Guaro. Vélez-Málaga (Málaga)".

Código CPV: 44163100-1 (Tuberías).

### **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, por exigencias técnicas del objeto de contratación que obligan a exigir una calidad de los materiales que los licitadores deben acreditar antes de la adjudicación.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división puede dificultar la correcta ejecución del contrato.

### **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado aplicando a las unidades que se necesitan en obra multiplicada por precios del proyecto sujeta a IVA.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: 29.570,40 €.

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 29.570,40 €.

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 29.570,40 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
90	ml	Suministro de tubería de polietileno de alta densidad PE 100 (UNE-EN 12201:2012) de 710 mm de diámetro PN16, incluyendo materiales a pie de obra, prueba, montaje y colocación. Incluye las piezas especiales y valonas de conexión	328,56	29.570,40
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>29.570,40 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>6.209,78 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>35.780,18 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 29.570,40 €.

<b>Descripción</b>	<b>Importe total (Sin IVA)</b>
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>29.570,40 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>29.570,40 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia solicitada, tanto económica como técnica, está vinculado al objeto del contrato y pretende asegurar la capacidad de la empresa adjudicataria para acometer el contrato. Los criterios, por tanto, son proporcionales y no suponen discriminación alguna para los distintos proveedores ofertantes, estableciéndose en todo momento condiciones de competencia efectiva.

- Se solicita como solvencia económica y financiera:
  - Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación, referidas al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 80 % del valor estimado del contrato.
  
- Se solicita como solvencia técnica:
  - Relación de suministros similares relativos al mismo grupo de CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 80 % del valor estimado del contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

- Certificado de Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente, del fabricante de las tuberías, certificado por organismo conforme a las normas europeas relativas a la certificación, lo que acreditará con original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del citado certificado.
- Certificado del Sistema de Gestión Ambiental de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente, del fabricante de las tuberías, certificado por organismo conforme a las normas europeas relativos a la certificación, lo que se acreditará con original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del citado certificado.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### 6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- **Precio: Ochenta por ciento (80%).** Se atribuirán ochenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O<sub>i</sub>: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

- **Certificado de Producto: Quince por ciento (15%).** Se otorgarán quince puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto, conforme a la Norma UNE-EN 12201-2:2012, para todos y cada uno de los diámetros de tubería y presiones ofertadas. En caso de no disponer de dicho Certificado de Producto para alguno de los diámetros y/o presiones, se disminuirá la puntuación proporcionalmente a los metros lineales de tubería para las que no se acredite dicho Certificado. A efectos de su

valoración será obligatorio, así mismo, aportar declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y presión, el suministrador de la misma y el lugar donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado.

- **Certificado de Producto para la materia prima: Cinco por ciento (5%).** Se atribuirán cinco puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto para la materia prima utilizada en la fabricación de los tubos objeto del presente procedimiento de licitación, conforme a la Norma UNE-EN 12201-1, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

#### **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

#### **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Todas las condiciones especiales de suministro que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

#### **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

#### **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.